



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/101  
3 de marzo de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 110 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/51/619/Add.2)]

51/101. Cultura de paz

La Asamblea General,

Recordando el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas y los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 50/173, de 22 de diciembre de 1995, titulada "Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos: hacia una cultura de paz", en que la Asamblea expresó su satisfacción por el proyecto transdisciplinario aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura titulado "Hacia una cultura de paz", en particular su unidad 1, titulada "Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, el entendimiento internacional y la tolerancia",

Considerando que el Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004<sup>1</sup>, contribuirá de modo fundamental a la comprensión y la paz y es congruente con el proyecto transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz",

Tomando nota del Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia<sup>2</sup>, aprobado por el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Montreal del 8 al 11 de marzo de 1993, el Plan de Acción para el Decenio de

---

<sup>1</sup> A/49/261/Add.1-E/1994/110/Add.1, anexo.

<sup>2</sup> Véase A/CONF.157/PC/42/Add.6.

las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y todas las disposiciones pertinentes incluidas en las declaraciones y programas de acción aprobados en la serie de conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve la necesidad de un enfoque práctico que permita, por medio de un desarrollo humano sostenible y de la promoción de la tolerancia, el diálogo y la solidaridad, lograr la cooperación y la prevención de la violencia, consolidando de ese modo la paz,

Teniendo en cuenta los importantes resultados de los dos foros internacionales en pro de una cultura de paz, celebrados en El Salvador en febrero de 1994 y en Filipinas en noviembre de 1995, respectivamente,

Teniendo en cuenta también las enseñanzas prácticas obtenidas de los programas nacionales de cultura de paz de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Burundi, el Congo, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Mozambique, Rwanda y Somalia, países en que se han previsto y se están ejecutando, mediante un proceso en que participan todas las partes interesadas, proyectos en los ámbitos de competencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular en la esfera de la educación,

1. Acoge con beneplácito el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el proyecto transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz"<sup>3</sup>;

2. Expresa profunda inquietud por la proliferación de la violencia y los conflictos de diversa naturaleza en varias partes del mundo;

3. Hace un llamamiento para la promoción de una cultura de paz basada en los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto de los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, el diálogo, la diversidad cultural y la reconciliación, y para que se tomen medidas a fin de fomentar el desarrollo, la educación en favor de la paz, el libre intercambio de información y la mayor participación de la mujer, como planteamiento integral para prevenir la violencia y los conflictos y contribuir a la creación de condiciones de paz y a su consolidación;

4. Acoge con satisfacción el memorando de entendimiento firmado por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en París el 19 de octubre de 1995;

5. Acoge con agrado la institución del Premio Félix Houphouët-Boigny de Investigación para la Paz por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 25º período de sesiones, así como el premio bienal a la enseñanza de los derechos humanos y el premio anual a la educación para la paz otorgados por esa organización;

6. Pide al Secretario General que, en coordinación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

---

<sup>3</sup> A/51/395, anexo.

Ciencia y la Cultura, informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la marcha de las actividades educacionales en el marco del proyecto transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz", inclusive la preparación de los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz;

7 Decide seguir examinando en su quincuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de una cultura de paz.

82a. sesión plenaria  
12 de diciembre de 1996